

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y  
SERVICIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas informáticos de recaudación, recursos de la seguridad social, los sistemas colaborativos, sistemas jurídicos y servicio al contribuyente, los portales del Organismo y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles del Organismo y los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, el seguimiento de actuaciones y de recursos humanos.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba y control de los sistemas de recaudación, recursos de la seguridad social, sistemas colaborativos y servicio al contribuyente, portales del Organismo, y aplicaciones móviles, y los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, el seguimiento de actuaciones y de recursos humanos, dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación de los desarrollos de sistemas a su cargo.
4. Colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información de diferentes áreas del Organismo para los sistemas a su cargo.
5. Brindar asesoramiento sobre los sistemas informáticos a su cargo.
6. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE RECAUDACION, RECURSOS  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas informáticos de recaudación, recursos de la seguridad social, los sistemas colaborativos, sistemas jurídicos y servicio al contribuyente, los portales del Organismo y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles del Organismo y los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, el seguimiento de actuaciones y de recursos humanos.

## ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba y control de los sistemas de recaudación, recursos de la seguridad social, sistemas colaborativos y servicio al contribuyente, portales del Organismo, y aplicaciones móviles, y los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, el seguimiento de actuaciones y de recursos humanos, dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación de los desarrollos de sistemas a su cargo.
4. Colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información de diferentes áreas del Organismo para los sistemas a su cargo.
5. Brindar asesoramiento sobre los sistemas informáticos a su cargo.
6. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.